



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0022308/2019

---

#### **VISTO:**

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ing. Quím. Graciela PERGASSERE, Leg. 38.427, Prof. Adjunta (D.E.) de la Cátedra de Química Orgánica de la FCA-UNC, por el cual solicita autorización para establecer los aranceles correspondientes a los diferentes servicios que se realizan a través del LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA APLICADA AL AGRO Y ALIMENTOS "Bio<sub>tec</sub>A<sup>3</sup>" DE LA FCA-UNC, según consta a fs. 1 a 2 y que el pago sea realizado a través del Área Económica-Financiera de nuestra Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar los servicios y aranceles que se realizan a través del LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA APLICADA AL AGRO Y ALIMENTOS "Bio<sub>tec</sub>A<sup>3</sup>" DE LA FCA-UNC, a partir de la fecha y conforme a lo solicitado, en el marco de lo establecido por las Ord. H.C.S. N° 4/95 y 06/01, y la Res. Rectoral N° 116/03 y la Res. Decanal N° 733/04, a saber:

Tipo de Servicios	Precio final (por muestra en pesos (\$))	Precios diferenciales FCA (por muestras en pesos (\$))
-------------------	--	--

Humedad	316,25	221,38
Cenizas	316,25	221,38
Volatilización	316,00	221,38
Materia Seca	316,25	221,38
Materia Orgánica	316,25	221,38
Extracto etéreo	543,38	380,36
Proteínas	531,88	372,31
Azúcares	158,13	110,69
Fenoles	644,00	450,80
Lignina	644,00	450,80
Actividad enzimática	632,50	442,75

El proximal completo consta de los siguientes análisis:

- Ceniza, humedad, proteínas, extracto etéreo y azúcares (costo por triplicado)  
..... \$4.500 (precio diferencial FCA \$3.500).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, y a los interesados a sus efectos. Cumplido, Archívese.